

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2023-00037-00
DEMANDANTE: MARIO JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADOS: DANIEL CRISTOFHER CARSON Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS y poner en conocimiento de las partes, la información allegada por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (PDF 35), la Agencia de Desarrollo Rural (PDF 37), la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF 41) y la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF 44).

SEGUNDO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de adición de la providencia calendada el 26 de julio de 2023, radicada por el apoderado de la parte demandante (PDF 46), por cuanto los sujetos que menciona en su escrito y que echa de menos, están mencionados en el numeral V del ordinal primero.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86d13549310e28522e5280256fd7544c77f5425e30190982eaf066d745ff600a

Documento generado en 17/10/2023 09:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>